



Dirección General

**MEMORÁNDUM No. DG/00028/2020**

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México a 30 de marzo de 2020

**Dra. Claudia Becerra Palars**  
Directora de Servicios Clínicos

**Dra. Mónica Flores Ramos**  
Directora de Enseñanza

**Dra. Shoshana Berenson Gorn**  
Directora de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales

**Dr. Francisco Julio Pellicer Graham**  
Director de Investigaciones en Neurociencias

**Lic. Miriam Verónica Pérez Medina**  
Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal

**C.P. María de Lourdes Rivera Landa**  
Subdirectora de Servicios Generales

**Dr. Ricardo Arturo Saracco Alvarez**  
Subdirector de Investigaciones Clínicas

**Dr. Raúl Iván Escamilla Orozco**  
Subdirector de Consulta Externa

**Dr. Manuel Alejandro Muñoz Suárez**  
Subdirector de Hospitalización y Atención Psiquiátrica Continua

**Sr. David Juárez Juárez**  
Subdirector de Recursos Financieros

**C.P. Marco Antonio López Portillo González**  
Subdirector de Recursos Materiales

**Mtro. Jerónimo Blanco Jaimes**  
Subdirector de Información y Desarrollo Organizacional

**Dr. Ricardo Ríos Flores**  
Subdirector del Centro de Información y Documentación Científica

**Asunto:** Comunicado lunes 30 de marzo de 2020

Con el propósito de dar cumplimiento a las medidas de contingencia, progresivas por la epidemia COVID -19, instrumentadas por el Gobierno Federal a través del Consejo de Salubridad General, teniendo como vocero al Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, como ha sido público y de su conocimiento, a partir del viernes 27 de marzo de 2020, a las medidas de SANA DISTANCIA, se agregan las QUÉDATE EN TU CASA, al menos en caso de los servidores públicos hasta el 19 de abril del 2020.

El llamado del Dr. López-Gatell, ha sido vehemente, con carácter impostergable, masivo, como última oportunidad para detener o aminorar la velocidad de diseminación del virus y la enfermedad.



### **Dirección General**

Por consiguiente, les instruyo a cada dirección y subdirección a su cargo, a revisar sus planes de contingencia y roles de guardia, para que en la medida de lo posible y garantizando las tareas sustantivas institucionales:

1. Ampliar el número de personas que puedan trabajar en casa.
2. Espaciar aún más los roles de guardias y el número de personas que las componen.

No hay necesidad de redactar nuevos planes, solo modificar los roles de guardia y enviar la información a la Subdirección de Administración y Desarrollo del Personal del INPRFM.

Por otra parte, a la Dirección de Servicios Clínicos le solicito puedan avanzar en la instrumentación de un plan de atención a distancia para personal de salud con necesidades de atención psiquiátrica y psicológica como lo hemos ofrecido.

Por último, les pido estar al pendiente de cambios o nuevas solicitudes de diferente índole y plazos que, las diversas instancias superiores nos requieran para cumplir integralmente las tareas específicas que esta contingencia demanda de nuestra institución especializada.

Les envío un cordial saludo.

### **Atentamente**

**Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León**  
**Director General**

#### **Firma de Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León Dirección General**

Sello Digital:

d3a44wCYMEUoUsCviNuInfzEo37tJW5WCwfYPAkKu77cXQaFlsxk5ZJpEPlD/OheSqiupGSshp7WnpLvJqJxQ10ph7F4O0iOgWY3/IDwobT68aBTanfW3ZkEGW6EF4Q4hCaRhR6JagNSOBlG1Zss2lUEdf9fzUm7tCouMlb0lzviR5NLe+TDoBFx1c8Efx1bIXmZCHOIUr87yMADJw92XRkxsFSzb9TOFkMuKHla5Szp0F8UYHYgx79BoUHeYVJ/uvdkCnP0GlqDcaALmO2Anq0e3Q6vdPz/D7TH1goYRaS7xiSiMalifnNMtvcJC88jcW0Vw4fPykUik1shAN1g==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".